



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 53 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa
19/04/2023

Ratificar la Disposición 10/22 de diciembre de 2022 del Consejo Interinstitucional del Programa Interuniversitario de Doctorado en Educación “PIDE”

VISTO, el EXP-824-2023-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, la Disposición N° 10/22 del Consejo Interinstitucional del Programa Interuniversitario de Doctorado en Educación “PIDE”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Disposición del Visto se dictó en el marco del Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Tres de Febrero-UNTREF y la Universidad Nacional de Lanús-UNLa y del Convenio Específico entre la UNTREF, la UNLA y la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) ;

Que, el convenio firmado entre la UNTREF y la UNLA, en el año 2006, en su cláusula octava establecía “...que la duración de los cargos de Director y Coordinador Académico será de dos (2) años, implementándose para la designación de estos cargos un sistema rotativo entre las Universidades involucradas...”;

Que, en el año 2010 se firmó una Addenda al Convenio Específico que en su primera cláusula modificó la duración establecida para los cargos de Director, Coordinador Académico y Coordinador Técnico Administrativo del Programa, quedando pautado el plazo en tres (3) años;

Que, en este marco este año por Disposición 10/22 de diciembre de 2022 del Consejo Interinstitucional del Programa Interuniversitario de Doctorado en Educación “PIDE” dispuso en su artículo 1º: Designar al Dr. Jorge Gorostiaga como Director del PIDE, al Dr. Pablo Beneitone como Coordinador Académico del PIDE y a la Lic.



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Vanesa Fraigola Núñez como Coordinadora Técnica-Administrativa del PIDE, desde el 21 de diciembre de 2022 hasta el 20 de diciembre de 2025;

Que, asimismo, en su artículo 2º la citada disposición estableció que las designaciones establecidas en el artículo precedente serán válidas a los efectos de la responsabilidad de la gestión del Programa. Los vicerrectores integrantes de este Comité de Gestión Interinstitucional deberán tramitar la Resolución Rectoral o del Consejo Superior, de acuerdo con el criterio adoptado por cada universidad para ratificar esta disposición;

Que, por lo expuesto el Consejo Superior en su 2ª Reunión de 2023, ha tratado la propuesta para ratificar la Disposición citada y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inc. 1) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar la Disposición 10/22 de diciembre de 2022 del Consejo Interinstitucional del Programa Interuniversitario de Doctorado en Educación “PIDE” que en su artículo 1º dispuso: Designar al Dr. Jorge Gorostiaga como Director del PIDE, al Dr. Pablo Beneitone como Coordinador Académico del PIDE y a la Lic. Vanesa Fraigola Núñez como Coordinadora Técnica-Administrativa del PIDE, desde el 21 de diciembre de 2022 hasta el 20 de diciembre de 2025, conforme lo establecido en el artículo 2º de la citada Disposición.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas